

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO  
SALA CIVIL FAMILIA

**AVISO**

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2021-00082 propuesta por OTONIEL CASTRO GRANJA en contra del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TUMACO, Magistrado (a) Ponente MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA, se profirió auto el 27 de agosto de 2021, el cual, DISPONE:

**"1.** Admitir la acción de tutela de la referencia. **2.** Ordenar al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Tumaco, como autoridad accionada, que en el término perentorio de dos (2) días presente un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. **3.** Vincular al trámite a la señora Fabiola Lerma Ortiz, en calidad de representante legal del menor Jhonger Castro Lerma, y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso de filiación extramatrimonial No. 2013- 00052 que se adelantó dentro del Juzgado convocado. Para lo cual la célula judicial enjuiciada procederá a la notificación de la parte demandante referida y adicionalmente por Secretaría se ordena publicar aviso de esta decisión en el micrositio web de la Corporación. **4.** Vincular a la acción constitucional a la Defensoría de Familia del ICBF de Tumaco (N.), a la Procuraduría de Infancia y Adolescencia de Pasto, al Ministerio de Educación Nacional, al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por intermedio de la Fiduprevisora S.A. y la Secretaría de Educación de Tumaco para que en el término perentorio de dos (2) días presente un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. **5.** Solicitar al Juzgado accionado que, junto con su contestación, remita la reproducción digital integral del proceso de filiación extramatrimonial No. 2013-00052. **6.** Reconocer personería para actuar a la abogada Jeimmy Carolina Rodríguez Torres, con T.P. 290.920 del C. S. de la J., para que represente al señor Otoniel Castro Granja en los términos y condiciones del memorial poder conferido. **7.** Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991."

Para NOTIFICAR el presente auto, a la señora Fabiola Lerma Ortiz, en calidad de representante legal del menor Jhonger Castro Lerma, y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso de filiación extramatrimonial No. 2013- 00052 que se adelantó dentro del Juzgado convocado, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 27 de agosto de 2021.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN  
Secretario